



CONTRATO N° 003 /2025

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, domiciliada en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay con RUC N° 80131029-6, representado para este acto por el Prof. Ing. Agr. PEDRO G. GONZALEZ G., Rector Organizador, con CIC N° 392.514, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PIZZA PAU de la Sra. Paula Guadalupe González Ramírez, con RUC N° 4232822-5, domiciliada en calle Dr. Martin María Llano c/ Pedro Juan Caballero, San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. PAULA GUADALUPE GONZÁLEZ RAMÍREZ, con cédula de identidad N° 4232822, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CARTERING PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES ID N° 469569 – CONTRATO ABIERTO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 469569.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2025 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES ID N° 469569 – CONTRATO ABIERTO", convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 147/2025.



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA INCLUIDO
1	Provisión de chipita (chipita fresca. Cotizar en bandeja descartable de 1 kilo)	UNIDAD	1	EVENTO	70.000
2	Provisión de chipita (chipitas de maíz y almidón tipo argollitas en paquetes de 250 grs.)	UNIDAD	1	EVENTO	28.000
3	Provisión de Café negro (caliente. Cotizar en termos de 1 lt)	UNIDAD	1	EVENTO	31.000
4	Provisión de Cocido Negro (caliente. Cotizar en termos de 1 lt)	UNIDAD	1	EVENTO	28.000
5	Provisión de Leche (caliente. Cotizar en termos de 1 lt)	UNIDAD	1	EVENTO	20.000
6	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Manteles blancos para tablonos largos de 2,20 mts x 0,90 mts	UNIDAD	1	EVENTO	20.000
7	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Manteles blancos para mesas redondas de 8 personas como mínimo	UNIDAD	1	EVENTO	19.000
8	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Cubre - Manteles varios colores para tablonos de 2,20 mts x 0,90 mts	UNIDAD	1	EVENTO	18.000
9	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Cubres - Manteles blancos para mesas redondas de 8 personas como mínimo	UNIDAD	1	EVENTO	16.000
10	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Pollerón varios colores para tablonos de 2,20 mts x 0,90 mts	UNIDAD	1	EVENTO	16.000
11	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas. Pollerón varios colores para mesas redondas de 8 personas como mínimo	UNIDAD	1	EVENTO	16.000
12	Provisión de sillas o sillones. Alquiler Sillas de plástico	UNIDAD	1	EVENTO	5.000
13	Provisión de tablon. Alquiler Tablonos largos de madera de 2,20 mts x 0,90 mts.	UNIDAD	1	EVENTO	16.000
14	Provisión de Mesa. Alquiler Mesas redondas para 8 personas como mínimo	UNIDAD	1	EVENTO	10.000
15	Provisión de vasos. Vasos altos de vidrio de 200 ml	UNIDAD	1	EVENTO	4.500
16	Provisión de copas. Copas de vidrios para vino	UNIDAD	1	EVENTO	6.500
17	Provisión de vasos. Vasos de Plásticos desechables x 100 unidades	UNIDAD	1	EVENTO	14.500
18	Servilletas de papel desechables x 100 unidades	UNIDAD	1	EVENTO	5.500
19	Provisión de agua mineral c/ 500cc	UNIDAD	1	EVENTO	5.000



RECTORADO

Correo Electrónico: rectorado@unamis.edu.py
San Juan Bautista - Misiones - Paraguay

20	Provisión de agua mineral s/ 500cc	UNIDAD	1	EVENTO	5.000
21	Provisión de agua mineral c/ 1000cc	UNIDAD	1	EVENTO	9.500
22	Provisión de agua mineral s/ 1000cc	UNIDAD	1	EVENTO	9.500

MONTO MÍNIMO Gs.: 5.000.000.

MONTO MÁXIMO Gs.: 10.000.000.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben y/o servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Abg. PATRICIA VIVIANA FERREIRA M.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay a los 04 (cuatro) días del mes JUNIO del año dos mil veinte y cinco.


Sra. PAULA GUADALUPE GONZÁLEZ R.
Propietario/Representante Legal
PIZZA PAU


Prof. Ing. Agr. PEDRO GERARDO GONZALEZ
Rector Organizador
UNAMIS